FUNDAMENTOS

La Agencia Río Negro Cultura realizará el "XIII Salón de Artes Visuales", que se inaugurará al público el 27 de septiembre de 2004. Dicho Salón tiene carácter provincial y comprende las disciplinas Dibujo y Escultura. Podrá participar del Salón todo ciudadano nacido en la Provincia de Río Negro o en la Comarca de Viedma-Patagones con una residencia en la misma no menor a dos (2) años. La convocatoria para presentar las obras es entre los meses de septiembre y octubre de 2004.

Solo serán recibidas obras originales e inéditas comprendidas en los rubros dibujo y escultura realizadas a mano.

El jurado de selección y premios estará constituido por un miembro de la Agencia Río Negro Cultura, un miembro por la Secretaría de Cultura de la Nación, y un miembro por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Viedma y actuará entre el 20 y el 24 de septiembre de 2004.

Se establecen las siguientes recompensas para el " XIII Salón de Artes Visuales":

a) Escultura: Primer premio:
Adquisición $1500.
Segundo Premio: $ 800.
Tercer Premio: $ 500.

b) Dibujo:
Primer Premio. Adquisición: $1500.
Segundo Premio: Adquisición $ 800.
Tercer Premio: $ 500.

Todos los premios se entregarán el día de la inauguración del Salón el 27 de septiembre de 2004.

Las obras seleccionadas y premiadas serán expuestas desde el 27 de septiembre al 8 de octubre de 2004 en las Salas del Centro Cultural Municipal de Viedma.

El Salón plantea como objetivos:

- Promover las artes visuales a través de eventos que lleguen a la comunidad y que enriquezcan las manifestaciones culturales en la Provincia de Río Negro.
- Reconocer y estimular a los artistas de Río Negro, premiando su labor y adquiriendo su obra.

- Aumentar el patrimonio cultural de Río Negro, incorporando las obras premiadas.

Por ello.

AUTOR: Néstor Hugo Castañón

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural y social al "XIII Salón Provincial de Artes Visuales" a realizarse desde el 27 de septiembre al 8 de octubre de 2004, en las Salas del Centro Cultural Municipal de la Ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.